



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General  
de Desarrollo  
DocenteDirección de  
Evaluación Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N.º 00638-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED**

A : **CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE

De : **PILAR ÁVILA DE LA CRUZ**  
COORDINADORA DE ASESORÍA LEGAL Y ATENCIÓN AL DOCENTE

**CÉSAR JOLIVE LORENZO MEDICO**  
COORDINADOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Asunto : Evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Referencia : a) Informe N.º 00500-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED  
b) Oficio N.º 01047-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
c) Oficio N.º 02880-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD  
d) Oficio N.º 00007-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/CEDCEE  
**(Expediente N.º ARH2025-INT-0909012)**  
e) Oficio N.º 00735-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED  
(Expediente N.º DIR2026-INT-0578300)

Fecha : Lima, 19 de junio de 2026

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), la Dirección de Evaluación Docente (DIED) solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), entre otros aspectos, la autorización para aprobar un cronograma excepcional para la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) 5 – San Juan de Lurigancho, en virtud de la Evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial (en adelante, Evaluación del Desempeño de los Especialistas de DRE y UGEL - 2024), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante, Tribunal del Servicio Civil) referido al caso de la profesora **Matilde Milagros Enrique Rojas** en el que se determinaron vicios de nulidad en su evaluación del desempeño desde la calificación de los desempeños a cargo del Comité de Evaluación.
- 1.2 En atención a ello, a través del documento de la referencia b), la DIGEDD informó a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), la autorización del referido cronograma excepcional y dispuso la reconfirmación del Comité de Evaluación y la adopción de medidas de supervisión para que el citado comité cumpla con desarrollar las actividades del cronograma que le competen.
- 1.3 Sobre el particular, con fechas 3, 9 y 15 de junio de 2026, el Equipo Legal de la Coordinación de Asesoría Legal y Atención al Docente - DIED brindó asistencia técnica y atendió las consultas al Comité de Evaluación de la UGEL 05 – San Juan

**EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0909012 CLAVE: F935D5**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



de Lurigancho, a través de la plataforma Microsoft Teams. En dichas reuniones, se brindaron orientaciones con la finalidad de que den cumplimiento cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma excepcional. Asimismo, se les informó al Comité de Evaluación que, en caso requieran solicitar una ampliación o modificación del cronograma, debía canalizar su pedido formal, debidamente sustentado por medio de la DRELM, en su condición de superior jerárquico.

- 1.4 Posteriormente, mediante el documento de la referencia c), la DRELM remitió el documento d), a través del cual el Comité de Evaluación de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho solicita la modificación del cronograma excepcional correspondiente a la evaluación de la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas, en el marco de la Evaluación del Desempeño de los Especialistas de DRE y UGEL – 2024.

## II. ANÁLISIS

- 2.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Organización Y Funciones<sup>1</sup> (ROF) del Minedu, la DIED, dependiente de la DIGEDD, es responsable de proponer, implementar y supervisar los procedimientos de evaluación para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial (CPM); así como los procedimientos de contratación docente. En ese marco, corresponde brindar atención a lo solicitado por el Comité de Evaluación de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho.
- 2.2 Sobre el particular, de la verificación de los documentos de la referencia, así como la información proporcionada por la Coordinación de Operaciones de la DIED, se advierte que la actividad N.º 1 del cronograma excepcional dispuesto mediante el documento a) de la referencia ha culminado, razón por la cual no resulta procedente realizar ninguna modificación con relación a dicha actividad, en tanto el Comité de Evaluación de la UGEL 5 – San Juan de Lurigancho se encuentra debidamente reconstituido mediante Resolución Directoral Regional N.º 01539-2026-DRELM, de fecha 5 de junio de 2026, con eficacia anticipada al 4 de junio de 2026, con los siguientes integrantes:
- **Presidente:** Carmen Rosa Medina Rosas, Directora de la UGEL N.º 03.
  - **Segundo Miembro:** Beleny Lis Inocencio Silva, Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial.
  - **Tercer Miembro:** Cecilia Magaly Llanos Farias, Jefa del Área de Recursos Humanos.
- 2.3 Asimismo, de la revisión del documento d) de la referencia, se advierte que el Comité de Evaluación de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho informa que en el numeral 2.41 del Informe N.º 00500-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, la DIED recomendó declarar de oficio la nulidad de la Ficha de calificación de los desempeños de fecha 29 de enero de 2026; recomendación que fue reiterada a través del documento e) de la referencia. No obstante, dicha nulidad fue declarada el 16 de junio de 2026, motivo por el cual el comité señala que no pudo iniciar con la actividad N.º 2 del cronograma excepcional, denominada *Evaluación y calificación de los desempeños a cargo del Comité de Evaluación*, cuya ejecución estaba prevista entre el 12 y 22 de junio de 2026.
- 2.4 Aunado a lo anterior, el citado comité refiere que su presidente, la profesora Carmen Rosa Medina Rosas, Directora de la UGEL 03 - Breña, se encontrará en la ciudad de Ayacucho los días 22, 23 y 24 de junio de 2026, debido a su participación en el Programa Formativo de Mentores en Gestión Educativa organizado por la Dirección

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU.

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0909012 CLAVE: F935D5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) del Minedu. En atención a ello, solicita ampliar hasta el 30 de junio de 2026 el plazo previsto para la ejecución de las actividades N.º 1 y 2 del cronograma excepcional; sin perjuicio de que la actividad N.º 1 ya se encuentra culminada, conforme a lo señalado en el numeral precedente.

- 2.5 En tal sentido, considerando que la DRELM, en calidad de superior jerárquico, ha verificado y validado la solicitud del Comité de Evaluación de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho, respecto a la necesidad de modificar el cronograma excepcional dispuesto para la evaluación del desempeño de la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas, esta Dirección considera que, a fin de no afectar la continuidad de las actividades establecidas en el cronograma excepcional propuesto y garantizar la evaluación de la mencionada profesora, corresponde realizar una modificación al mencionado cronograma a partir de la actividad N.º 2 denominada *Evaluación y calificación de los desempeños a cargo del Comité de Evaluación*, y las subsiguientes.
- 2.6 Por lo antes expuesto, desde la Coordinación de Planificación y Presupuesto-DIED se ha propuesto modificar el cronograma excepcional para la Evaluación del Desempeño de los Especialistas de DRE y UGEL –2024 de la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas, a cargo del Comité de Evaluación de la UGEL N.º 05 – San Juan de Lurigancho, conforme se detalla a continuación:

**CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – 2024, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N.º 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL  
COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL N.º 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Nº	Actividades	Inicio	Fin
1	Reconformación de Comité de Evaluación	02/06/2026	04/06/2026
2	Evaluación y calificación de los desempeños a cargo del Comité de Evaluación	12/06/2026	<b>30/06/2026</b>
3	Registro de resultados de la evaluación, a cargo del Comité de Evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	12/06/2026	<b>02/07/2026</b>
4	Publicación de los resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	<b>07/07/2026</b>	<b>07/07/2026</b>
5	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de los resultados preliminares de la evaluación	<b>08/07/2026</b>	<b>14/07/2026</b>
6	Resolución de los reclamos, modificación y registro de los resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, en caso sean fundados, y emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación,	<b>08/07/2026</b>	<b>17/07/2026</b>

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0909012 CLAVE: F935D5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



	a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.		
7	Publicación de resultados finales de la evaluación de los especialistas en educación, en el portal institucional del Minedu	24/07/2026	24/07/2026
8	Emisión de resoluciones, a cargo de la DRE o UGEL, según corresponda	30/07/2026	31/07/2026
9	Presentación del informe final debidamente documentado del proceso de evaluación, ante el titular de la DRE o UGEL, según corresponda, por parte de los Comités de Evaluación	30/07/2026	31/07/2026
10	Fecha de inicio de la vigencia de la resolución de ratificación en el cargo, así como de la fecha de la conclusión de la designación en el cargo y de retorno al cargo docente	01/08/2026	01/08/2026

Elaboración: Coordinación de Planificación y Presupuesto- DIED

- 2.7 Cabe precisar que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.4.3.3 de la Norma Técnica, referido a las funciones del Comité de Evaluación, este debe informar a la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas sobre la modificación del mencionado cronograma excepcional, a fin de garantizar el debido proceso en la evaluación.
- 2.8 Asimismo, teniendo en cuenta la modificación del cronograma excepcional, resulta necesario que la DRELM realice la supervisión del cumplimiento de las funciones del Comité de Evaluación de su jurisdicción, en atención a la responsabilidad señalada en el literal e) del numeral 6.3 de la Norma Técnica, la misma que establece que dicha instancia es la responsable de supervisar que los Comités de Evaluación cumplan con sus funciones, así como gestionar los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de dichas funciones.
- 2.9 En ese sentido, conforme con el literal a) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica que establece como una de las responsabilidades de la DIGEDD el: *“Establecer el cronograma de la evaluación y autorizar sus modificaciones (de corresponder)”*, se solicita se autorice la modificación del cronograma excepcional propuesto a partir de la actividad N.º 2 hasta la actividad N.º 9, a fin de garantizar la evaluación de la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas.

### III. CONCLUSIÓN

En atención con lo señalado en el presente informe, esta Dirección considera necesario solicitar la autorización para modificar el cronograma excepcional establecido para la Evaluación del Desempeño de los Especialistas de DRE y UGEL – 2024 de la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas a cargo del Comité de Evaluación de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho, a partir de la actividad N.º 2 y no afectar la continuidad del proceso de evaluación de dicha profesora en atención a lo ordenado por el Tribunal del Servicio Civil en la Resolución N.º 004212-2025-SERVIR/TSC-Primera Sala, ello en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica.

### IV. RECOMENDACIONES

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0909012 CLAVE: F935D5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Desarrollo  
Docente

Dirección de  
Evaluación Docente

Remitir el presente informe a la DIGEDD para que, de considerarlo necesario, realice las siguientes acciones:

- a) Autorizar la modificación del cronograma excepcional de la Evaluación del Desempeño de los Especialistas de DRE y UGEL –2024 de la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas a cargo del Comité de Evaluación de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho, a partir de la actividad N.º 2 y hasta la actividad N.º 9, conforme a los plazos propuestos por esta Dirección; así como disponer su publicación en el portal institucional del Minedu.
- b) Remitir a la DRELM el presente informe, a fin de que ponga en conocimiento del Comité de Evaluación de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho la modificación del cronograma excepcional y adopte las acciones de supervisión que corresponda respecto de la actuación de dicho Comité, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 de la Norma Técnica.
- c) Remitir el presente informe a la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), a fin de que tome conocimiento de la modificación del cronograma excepcional de la Evaluación del Desempeño de los Especialistas de DRE y UGEL –2024 de la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas a cargo del Comité de Evaluación de la UGEL N.º 05 – San Juan de Lurigancho, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

**PILAR AVILA DE LA CRUZ**

Coordinadora de Asesoría Legal y Atención al Docente

(Documento firmado digitalmente)

**CÉSAR JOLIVE LORENZO MEDICO**

Coordinador (e) de Planificación y Presupuesto

Con la conformidad del Director de la DIED, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección General de Desarrollo Docente, para su atención correspondiente.

(Documento firmado digitalmente)

**CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**

Director de la Dirección de Evaluación Docente

CMVC/PADLC/ICYP/mbcv

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0909012 CLAVE: F935D5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

